INGENIERO ZOOTECNISTA

El Rector de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Mario Storni, en uso de las facultades conferidas en el articulo 28 inciso e) de la Ley Nº20.654 y de los artículos 1 y 3 de la Ley 21.276, fijo las siguientes incumbencias o atribuciones profesionales a los egresados con el titulo de Ingeniero Zootecnista.

1) Estudio, proyecto, planificación, construcción, dirección y explotación en obras de producción ganadera (carnes, leche, cueros, lanas, pelos y productos de granja).

2) Tipificación y certificación de al calidad de: carnes en general, lanas, pelos, cueros, pieles, productos de granja, etc.

3) Reglamentación y fiscalización del comercio de carnes, etc.

4) Tasaciones, estimaciones y peritajes referentes a:

    a) Inmuebles rurales dedicados a la producción de carnes, sus tierras, mejoras fundiarias y todos los elementos afectados a su explotación.

    b) Capacidad productiva, aptitud de la explotación de los predios en la producción ganadera y animales de granja y de sus alcances como garantía a los efectos de crédito en general.

    c) Daños ocasionados por causas fortuitas a animales productores de carne, leche, cueros, etc. Y causas de mermas o perjuicios que afecten a los animales productores.

    d) Créditos y seguros ganaderos.

    e) Determinación y evaluación de unidades económicas y bases técnicas para la fijación de gravámenes agrarios, en la producción de carnes, leche, cueros, lanas, pelos y productos de granja.

5) Calificación y clasificación de las especies y los recursos animales a los efectos de una explotación, con fines comerciales o experimentales de especies animales autóctonas y/o exóticas aclimatadas, reproducción, adaptación a nuevos ambientes, conservación, comercialización, etc.
6) Control y estudios biológicos de especies animales que afectan a la ganadería

7) Desempeño de cargos directivos y técnicos en la administración de establecimientos productores de carnes, cueros, leche, lanas y pelos.

8) Investigación científica y desempeño de la docencia en los distintos niveles de enseñanza, de las materias afines a las presentes incumbencias.

9) Dirección y asesoramiento en:

   a) Genética animal (reproducción y selección animal, inseminación artificial, etc.)

   b) Implementación y manejo de pasturas y controlador de los alimentos par los animales de producción.